



Secretaría de Asuntos Académicos

Formación Continua e Innovación Curricular

Universidad Nacional de Córdoba

Documento base sobre SACAU en la UNC

Equipo SAA - UNC

Dra. Torcomian, Claudia Graciela

Dra. Ligorria, Verónica Virginia

Mgter. Atienza, María Bárbara

Mgter. Sabulsky, Gabriela

Lic. Morales, María Isabel

Lic. Rassino, Analía Inés

Prof. Bado, Fernando Daniel



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Cómo citar este texto:

Torcomian, C. G., Ligorria, V. V., Atienza, M. B., Sabulsky, G., Morales, M.I., Rassino, A. I., & Bado, F. D. (2025). *Documento base sobre SACAU en la UNC*. Secretaría de Asuntos Académicos, Universidad Nacional de Córdoba.

Índice

Introducción.....	3
1. El Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). Definiciones normativas.....	5
2. Los CRE desde la dimensión curricular. Diseños que acompañen la transformación educativa.....	7
3. Desafíos para la implementación e integración del SACAU en la UNC.....	14
4. Reflexionar y producir.....	15
Referencias bibliográficas.....	17

Introducción

El presente documento constituye una herramienta de orientación para las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) en el marco del proceso de implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). Su propósito es establecer lineamientos conceptuales y normativos que permitan una aplicación contextualizada, reflexiva y de alta calidad del SACAU en los Planes de estudio, atendiendo tanto a la normativa nacional vigente como a los marcos regulatorios institucionales.

El Sistema de créditos académicos de las universidades argentinas surge como respuesta del CIN al diagnóstico de la realidad universitaria nacional basándose en los indicadores estadísticos del promedio de años de egreso, la relación ingreso-egreso y la relación entre tiempo teórico-tiempo real de las carreras en todo el sistema universitario. A este diagnóstico se suman los aportes de las acciones de innovación implementadas en cada universidad durante la pandemia para sostener los procesos educativos, que ofrecen (u ofrecieron) alternativas a la problemática planteada.

Paralelamente, la gestión Rectoral 2022/2026 de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), define como ideas fuerza: *la transformación educativa, habitar la universidad y una universidad abierta*. En consonancia con este programa, desde la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) se ponen en marcha un conjunto de acciones orientadas al logro de dichas metas.

En una primera etapa, el objetivo se centra en volver a habitar la UNC luego de la pandemia, compartir espacios y llenar las aulas, brindando herramientas que permitieran reconfigurar las modalidades de enseñanza y aprendizaje. En esto se privilegia la ordenanza consensuada en el Consejo Asesor de Grado y aprobada por el HCS, que recupera lo mejor de lo virtual en la educación presencial, habilita la posibilidad de la hibridez y dispone trayectos formativos con formato combinado.

En un segundo momento se pone en foco la transformación educativa y para ello se realiza un diagnóstico centrado en el análisis de las trayectorias educativas en la UNC y los indicadores de la relación tiempo teórico y tiempo real de cada una de carreras. Por otro lado se estudian en profundidad los diseños curriculares de los planes de estudio vigentes, de modo de identificar dimensiones relevantes a partir de las que se diseña un recorrido gradual de transformación continua.

Esta agenda se comparte con el Consejo Asesor de Grado, conformando una comisión específica con participación de secretarías académicas y equipos técnicos y en articulación con el Programa de Estadísticas. Este trabajo permite identificar indicadores que dan cuenta de información clave sobre las trayectorias, su progresión, avance o interrupción.

Estos aportes cobran especial valor cuando se entiende que representan personas concretas que eligen estudiar en la universidad pública. Se trata de sujetos con realidades diversas, que llegan desde diferentes puntos geográficos y con distintas condiciones materiales de existencia. Estas diferencias se traducen en recorridos disímiles; para algunos de ellos, los obstáculos y dificultades pueden derivar en recorridos interrumpidos.

El proceso reflexivo de las áreas académicas, nutrido por datos sistematizados y actuales, colabora en que, al momento de diseñar cambios de planes de estudio, se integre información relevante, que atañe a los procesos de formación reales, con las diferentes dimensiones del diseño curricular. La toma de decisiones fundadas se orienta al fortalecimiento de las trayectorias educativas y el aumento del egreso como culminación del proceso formativo. Entre estas medidas, la UNC adhiere a la resolución del SCAU en noviembre de 2023.

En Argentina dicho Sistema cuenta con antecedentes específicos, como fue la implementación de los RTF para el cálculo de medida del tiempo académico. A nivel internacional el espacio europeo para la educación superior se basa en las equivalencias y transferencias que proporcionan los créditos.

Para la UNC su implementación constituye una oportunidad y un desafío en un doble sentido: por un lado, invita a reflexionar en profundidad acerca de la carga horaria real de los planes de estudio, tomando la dimensión curricular como un eje central a revisar en el marco de la transformación educativa que promovemos; por otro lado, puede ayudarnos a internacionalizar las prácticas de nuestros estudiantes, facilitando mecanismos que promuevan una universidad más abierta a la movilidad, el intercambio y la integración al conjunto del sistema de Educación Superior regional y mundial.

1. El Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Definiciones normativas

El SACAU se establece a partir del acuerdo plenario N° 270 del Consejo de Universidades, que dispone “*la creación de un Sistema de Créditos Académicos, con el convencimiento que ello permitirá establecer parámetros para el reconocimiento de la trayectoria de los estudiantes en el Sistema Universitario Nacional, así como con instituciones universitarias de otros países*”. En consecuencia, se emitió la Resolución N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), y fija al Crédito de Referencia del Estudiante (CRE=25 horas) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio. En sintonía con esa Resolución, la UNC aprobó, a finales del 2023 una resolución propia adhiriendo a la resolución ministerial del SACAU, y haciendo propia la equivalencia entre un CRE y 25 horas reloj (Res. N° 2173/2023).

En el mes de mayo de 2025, la Secretaría de Educación del MCH modifica la Resolución 2598/2023 y actualiza la normativa del SACAU emitiendo la Resolución N° 556/2025. Se incorporan modificaciones propuestas por el CU mediante el Acuerdo Plenario N° 274, y establece el Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) como unidad de medida en los planes de estudio para las universidades argentinas. La resolución modificatoria establece también que a partir de enero de 2027 todo nuevo plan que requiera validez oficial deberá incluir el CRE.

La Resolución 556/2025¹ en su Anexo, punto 1, define el Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) como:

“la unidad de tiempo total de trabajo académico que estimativamente dedican los estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las unidades y/o actividades curriculares que componen el plan de estudios. En esta unidad de tiempo se incluyen: a) las horas de docencia o interacción pedagógica docente-estudiantes, independientemente de la modalidad, incluyendo tiempo de prácticas en terreno o profesionales según la disciplina y b) las horas de trabajo autónomo del estudiante que son adicionales a las de docencia o interacción docente-estudiantes”.

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324761/20250505>

A su vez, el marco normativo nacional del SACAU se articula con referencias internacionales que promueven el aprendizaje a lo largo de la vida y el reconocimiento de trayectorias diversas. Entre ellas se destacan la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios en América Latina y el Caribe (Buenos Aires, 2019) y la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior. Estas directrices respaldan una concepción ampliada de la formación, sensible a los contextos, a las trayectorias discontinuas y a las necesidades del entorno.

De esta manera, el SACAU no se presenta como un agregado técnico al diseño curricular, sino como una oportunidad para revisar en profundidad las formas institucionales de concebir el tiempo académico, la progresión formativa y el valor asignado a distintos tipos de aprendizaje. La convergencia entre las normativas nacionales e internacionales y las definiciones propias de la UNC posibilitan avanzar hacia un sistema más flexible, integrado y centrado en las trayectorias reales de los estudiantes.

Algunas especificaciones respecto al CRE:

1. El crédito es la unidad de medida que certifica el alcance de un conjunto coherente de resultados de aprendizaje vinculados a los objetivos del programa de una materia y al perfil del graduado.² El crédito expresa un valor cuantitativo que refleja las horas destinadas a la interacción pedagógica docente/estudiante y las horas destinadas al aprendizaje autónomo.
2. El sistema que toma a los créditos como unidad de medida permite su acumulación, reconocimiento y transferencia entre diferentes trayectos formativos, garantizando la

² **Los resultados de aprendizaje** constituyen una dimensión de las competencias/ saberes y permiten calificar cualitativamente el nivel de logro alcanzado en un proceso formativo; dan cuenta de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje. Se define en términos de conocimientos, habilidades y destrezas, responsabilidad y autonomía. El enfoque basado en los resultados del aprendizaje también puede facilitar la concepción, ejecución y evaluación de una cualificación completa o de componentes de la misma. El Marco Regional de Cualificaciones de América Latina, elaborado por OIT/CINTERFOR propone tres dimensiones: **Conocimientos**: capacidad para identificar y aplicar el conocimiento (teorías, conceptos, modelos) como lo describen los resultados de aprendizaje. **Habilidades**: capacidad para resolver problemas, utilizando recursos e información, en interacción con otros/as, según lo describen los resultados de aprendizaje. **Responsabilidad y autonomía**: capacidad para actuar y responder en el contexto de acuerdo como indican los resultados de aprendizaje ((RS-2025-361-UN-REC)

transparencia y facilitando la movilidad académica. Puede incluir equivalencias, unidades o módulos que se acrediten dentro de la oferta educativa de la UNC, así como la validación de aprendizajes obtenidos en contextos no formales e informales, cuando así lo establezcan las normativas y convenios correspondientes.

3. La *transferencia de créditos* es el proceso mediante el cual los créditos obtenidos en un espacio pueden ser reconocidos en otro, dentro del marco institucional de la UNC, permitiendo la continuidad y articulación entre diferentes trayectos formativos en el marco de los acuerdos preestablecidos.
4. El CRE supone posibilidades adicionales de portabilidad y apilabilidad, para el cursado de materias vocacionales o espacios extracurriculares (deportes, pasantías, intercambio internacional, experiencias extensionistas, entre otras). Estas podrán certificarse como suplemento del título o, en un futuro próximo, como microcredenciales específicas. (Norm. Estudios Propios, (RS-2025-361-UN-REC))

La Secretaría de Asuntos Académicos se propone trabajar en pos de superar la noción del CRE como un simple cálculo matemático de horas formativas, impulsando un cambio de perspectiva para pensar los procesos de enseñanza y aprendizaje en función de las diversas modalidades educativas (presencial y a distancia) y la heterogeneidad estudiantil. Para ello, se considera clave el trabajo con los equipos docentes sobre las propuestas pedagógicas que se concretan en los programas. Es fundamental, además, el acompañamiento a los equipos de gestión, que trabajarán en la integración curricular horizontal y vertical entre materias dentro de un Plan de Estudio y su factibilidad operativa.

2. Los CRE desde la dimensión curricular. Diseños que acompañen la transformación educativa

Nuestra Universidad Nacional de Córdoba se ha caracterizado históricamente por un modelo académico fuerte, reflejado en planes de estudio contruidos a partir de tradiciones disciplinares consolidadas que han contribuido a su prestigio institucional. Sin embargo, esta fortaleza puede convertirse en una limitación ante las exigencias de un contexto cambiante, que demanda respuestas ágiles e innovadoras. Como institución situada en su tiempo, la

universidad debe ser capaz de establecer una sinergia crítica con la sociedad que la contiene y transformarse internamente sin perder su esencia ni su legitimidad, en tanto garante de una formación de calidad.

En este escenario, el proceso de implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) recupera el diagnóstico del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) sobre el estado de situación del sistema universitario argentino, que evidenció, entre otros aspectos, una notable distancia entre el tiempo teórico previsto en los planes de estudio y el tiempo real que los y las estudiantes requieren para completar sus carreras. Este diagnóstico es aún más preocupante si se considera, la escasa comparabilidad entre los trayectos formativos dentro del propio sistema universitario, lo cual dificulta la movilidad, el reconocimiento de saberes y el diseño de trayectorias más flexibles.

La Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) impulsó un análisis sistemático de las trayectorias educativas reales en la UNC, a partir del estudio de indicadores tales como la duración efectiva de las carreras, los momentos críticos de abandono, discontinuidades, avances o progresión. Esta tarea permitió reconocer que las trayectorias no responden a un patrón lineal ni uniforme, sino que están profundamente atravesadas por condiciones estructurales, sociales, económicas y singulares de los y las estudiantes.

Junto con el análisis de trayectorias, se desarrolló una línea de trabajo específica en torno a los Planes de estudio vigentes. Según Alicia Camilloni (2001) la reformulación de un Plan de Estudio implica atender a dos niveles estrechamente vinculados: el del diseño propiamente dicho y el de su implementación, entendidos como dos caras de una misma moneda. En el plano del diseño, surgen preguntas fundamentales vinculadas al significado del conocimiento y su construcción en el campo disciplinar específico de la carrera analizada. La relación entre campo de conocimiento y campo profesional también invita a reflexionar sobre las características de las nuevas generaciones de estudiantes que ingresan a las universidades.

A partir del análisis de los planes de estudio presentados por las distintas Unidades Académicas de la UNC realizado por el Programa de Innovación Curricular de la Secretaría de Asuntos Académicos se han identificado problemas reiterados que evidencian desafíos comunes a ser atendidos en el diseño curricular. Estas recurrencias representan una oportunidad para fortalecer criterios institucionales compartidos y orientar mejoras en los futuros procesos de formulación.

Para comprender el entramado que determinan los tiempos teóricos de una carrera se analizan sólo dos aspectos de los diseños de Planes de estudio: la estructura organizativa y la carga horaria. No se abordan en este documento otras variables, como pueden ser la cantidad de contenidos, la articulación entre espacios curriculares, las metodologías de enseñanza, entre otras, aunque también constituyen dimensiones de análisis relevantes.

En términos generales, se observa:

1. En el análisis de los planes vigentes encontramos que generalmente las cargas horarias son superiores a las 2600 horas sugeridas para una carrera de grado y en el caso del pregrado exceden las 1400 h.³
2. Al comparar los distintos planes de estudio de carreras con una duración teórica de 5 años, se advierte una importante dispersión en las cargas horarias, que varían entre 2600 y 4000 horas de interacción docente-estudiante. Esta variabilidad permite suponer que, cuando la carga horaria anual prevista supera lo que es posible cumplirse en un año lectivo, la diferencia tiende a acumularse y a generar desviaciones que se reflejan en un mayor tiempo promedio de egreso (Torcomian et al, 2024).
3. Los planes de estudio no contemplan el cálculo semanal de horas totales de aprendizaje: no se toman en consideración las horas que insume el trabajo autónomo estudiantil sino principalmente las de interacción pedagógica.
4. No se observan criterios fundados para calcular el tiempo de trabajo autónomo: algunas propuestas distribuyen el trabajo autónomo de manera equitativa entre todos los espacios curriculares de toda la carrera, sin considerar las particularidades de cada uno (año / ciclo), otras establecen coeficientes diferenciados teniendo en cuenta su pertenencia a distintos ciclos o campos de conocimiento (como ciclo básico - ciclo superior / campo básico, aplicado, complementario o profesionalizante), o según el formato adoptado por cada espacio curricular (asignatura teórico-práctica, taller, práctica profesionalizante, entre otros) y también existen propuestas que estiman las horas de trabajo autónomo de cada espacio curricular de manera independiente,

³ Martillero y Corridos Público: 1624 horas, Comunicador Visual: 1635 horas, Técnico superior en bromatología: 1636 horas, Técnico Universitario en Jardinería y floricultura: 2017 horas, Técnico Mecánico Electricista: 2123 horas, Bibliotecólogo 3010 horas.

considerando las actividades específicas y volumen de contenido propuesto en sus programas.

5. Las tradiciones institucionales y las propias de cada campo disciplinar han generado una tensión persistente entre enfoques de formación profesionalizante y perspectivas de corte más enciclopedista. Esta dualidad constituye uno de los principales desafíos en el diseño curricular, especialmente en aquellos planes de estudio organizados en ciclos —formación general y formación profesional—, donde la articulación entre ambos suele ser débil o insuficiente.

En este contexto, el SCAU se presenta como una herramienta que permite enfrentar estos desafíos para diseñar estructuras curriculares más adaptables a las trayectorias reales. Su implementación articula el diagnóstico nacional con las evidencias institucionales relevadas, orientando la construcción de documentos curriculares potentes (Plan de estudios y su correlación en los programas de las materias), capaces de responder a las preguntas fundantes acerca del conocimiento, los sujetos que aprenden y los profesionales que se busca formar. Solo a partir de este trabajo de revisión profunda será posible articular una propuesta formativa situada, pertinente y transformadora, que fortalezca el compromiso universitario con la sociedad y con los desafíos contemporáneos.

2.1- Dimensiones pedagógico- didácticas. El tiempo como definición central

Tomando en cuenta las consideraciones previas, resulta crucial atender a las problemáticas y desafíos asociados a la cuantificación del **tiempo total de trabajo académico**, entendiendo que su estimación constituye una tarea compleja, pero necesaria. Asumir este desafío con responsabilidad puede convertirse en una valiosa oportunidad para revisar no solo el currículum, sino también las prácticas de enseñanza.

Tal como se mencionó anteriormente, el tiempo de trabajo académico comprende tanto las horas de interacción entre docentes y estudiantes como el tiempo que el estudiante destina al estudio, la práctica, la preparación de trabajos, etc. Ambas dimensiones deben ser consideradas de manera integrada, ya que forman parte de una secuencia didáctica que sostiene y estructura el proceso de aprendizaje. En este sentido, los lineamientos propuestos

en el CRE invitan a incorporar una variable frecuentemente desatendida en las planificaciones docentes: **el tiempo que el estudiante dedica al trabajo autónomo**.

Esto lleva a formular una pregunta clave: ¿cuánto tiempo requiere el/la estudiante para leer la bibliografía asignada o realizar una actividad práctica que implique, por ejemplo, procesos de escritura académica? Para ello, será necesario establecer **estimaciones razonables** que contemplen la diversidad de disciplinas, trayectorias estudiantiles, tipos de actividades demandadas, momentos del recorrido formativo, así como las condiciones reales del estudiante universitario en el contexto actual.

Asimismo, el concepto de **interacción docente-estudiantes** permite reflexionar sobre la diversidad de escenarios en los que esta tiene lugar: aulas físicas, aulas virtuales y formatos híbridos que combinan ambos entornos. Por ello, es necesario reconocer la variedad de formas que puede asumir dicha interacción, ya sean modalidades sincrónicas o asincrónicas. Esta diversidad de espacios y tiempos nos impulsa a **ampliar la concepción tradicional de interacción pedagógica**, explorando de manera creativa múltiples formas en las que hoy se despliega, así como el modo en que las tecnologías al servicio del proceso educativo pueden contribuir a mejorar su calidad.

En este contexto, las dos dimensiones que integran el cálculo del tiempo de trabajo académico —la interacción directa y el trabajo autónomo— requieren mucho más que un análisis numérico. El proceso de transformación educativa demanda estimaciones realistas que permitan dimensionar adecuadamente la carga de trabajo que implica cada espacio curricular. Esta tarea no será sencilla, ya que también supone revisar y superar prácticas pedagógicas arraigadas en enfoques transmisivos, sostenidas en concepciones del conocimiento que aún tienden a disociar lo teórico de lo práctico. Del mismo modo, se requiere cuestionar visiones reduccionistas de la interacción pedagógica que la limitan al encuentro cara a cara con, como si esa sola instancia garantizara por sí misma que la interacción efectivamente ocurra.

Pensar la carga horaria de un espacio curricular desde una perspectiva pedagógica nos invita a interrogarnos - en función de la especificidad disciplinar y de la trayectoria formativa del/de la estudiante- qué tipo de interacciones resulta necesario favorecer, ya sea en el aula física, en entornos virtuales o en formatos combinados.

Finalmente, dado que es el mismo/a estudiante quien transita a lo largo de toda la propuesta formativa, será fundamental construir acuerdos colectivos. Esto implica definir criterios y consensos institucionales que permitan definir el tiempo real que los estudiantes dedican para cumplir con los objetivos de aprendizaje, enmarcados en un diseño curricular y en una propuesta de enseñanza. De este modo, la asignación del CRE no se limita a una conversión numérica dentro del plan de estudios, sino que debe ir acompañada por instancias de reflexión y análisis centradas en las condiciones reales que requiere el sostenimiento de la trayectoria educativa por parte del estudiante.

Al mismo tiempo, representa una oportunidad de adaptación de la enseñanza a las dinámicas actuales de la sociedad, del conocimiento y de la innovación tecno pedagógica, y puede ayudarnos a transitar hacia modelos curriculares más flexibles, que posibiliten una mayor claridad respecto del tiempo total que demandará a cada estudiante el cumplimiento de sus obligaciones académicas, brindando previsibilidad a los diferentes recorridos.

2.2- Criterios para pensar propuestas pedagógicas alternativas

En este marco, el desafío de contemplar nuevas dimensiones pedagógica-didácticas implica una renovación curricular profunda, que no se limite a cálculos cerrados o una reorganización formal de contenidos, sino que promueva nuevas formas de concebir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. En este sentido, se recupera la producción intelectual / de conocimiento lograda en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, que en este momento resulta útil para el diseño de propuestas que sean flexibles, pertinentes y sensibles a los contextos actuales; tales como:

- **Flexibilidad educativa**

La flexibilidad es entendida en sentido académico, curricular, psicoeducativo, pedagógico y de gestión. Apunta a promover el desarrollo de propuestas formativas dinámicas con opciones que permitan a los estudiantes atender sus intereses personales y vincularlos al mundo profesional. Hablar de flexibilidad significa diversificar las propuestas para que atiendan a aulas heterogéneas y revisar contenidos prioritarios maximizando las

posibilidades de aprovechamiento del trabajo autónomo. También implica revisar las correlatividades, reflexionando la ubicación de algunos espacios en el plan de estudios y brindar la posibilidad de titulaciones intermedias. Y, por último, ayuda a contemplar, ya desde el diseño curricular, las posibles estrategias de acompañamiento a las trayectorias y a la diversificación curricular.

- Articulación formativa interdisciplinaria

La implicación de diferentes campos disciplinares se verá favorecida por la vinculación entre materias, contribuyendo a la articulación horizontal y vertical, así como también entre diferentes unidades académicas e, inclusive, por la participación de organizaciones que aporten a la propuesta educativa en su especificidad. Por tanto, sería deseable que los diseños incluyan espacios curriculares interdisciplinarios y un porcentaje de tramos electivos, o no, abiertos al cursado en otras facultades o universidades.

- Innovación curricular

La innovación, un concepto central en los escenarios educativos, admite distintas acepciones, pero el núcleo común a todas ellas es la *introducción de cambios en las prácticas educativas con el fin de conseguir mejoras y aportar valor a los procesos de enseñanza y aprendizaje*, dando lugar así a acciones y dinámicas que provoquen nuevas experiencias significativas en las aulas. Este concepto generalmente aparece asociado a otros como creatividad, novedad, emprendimiento y transformación. Una de las cuestiones fundamentales gira en torno a la didáctica y la diversificación de los dispositivos para lograr articular los objetivos del programa en resultados de aprendizaje.

- Centralidad en la elección de estrategias de enseñanza vinculadas a experiencias prácticas, como el aprendizaje basado en problemas y/o la simulación

La formación para la práctica constituye un eje a considerar a la hora de pensar los nuevos diseños curriculares sostenidos en un modelo de enseñanza basado en actividades experienciales y en problemas del mundo real que permitan el desarrollo de aprendizajes de mayor complejidad. El aprendizaje basado en problemas y en experiencias prácticas permite aplicar conocimientos y desarrollar habilidades promoviendo aprendizajes significativos y

transferibles a contextos reales. Esquemáticamente, la formación práctica puede involucrar 1) Prácticas de ejercitación, tendientes a la incorporación de conceptos, 2) Prácticas experimentales, que promueven el desarrollo de habilidades propias basadas en la observación, exploración, experimentación y 3) Prácticas relacionadas con el ejercicio profesional: resolución de casos clínicos, simulaciones, entre otras.

- Diversificación de modalidades de dictado

Requiere nuevas formas de pensar la enseñanza en escenarios ampliados, tanto temporal como espacialmente, es decir, tomando en cuenta los ambientes educativos. Incluye propuestas educativas mediadas y no mediadas por tecnologías, modalidades presencial y a distancia o su combinación en los porcentajes reglamentarios, que se adapten a las nuevas necesidades formativas y los avances tecnológicos disponibles y a la singularidad estudiantil.

3. Desafíos para la implementación e integración del SACAU en la UNC

La efectiva implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) en la Universidad Nacional de Córdoba requiere asumir una serie de desafíos estructurales, pedagógicos e institucionales. Estos desafíos no pueden ser abordados únicamente como cuestiones técnicas, sino que deben ser comprendidos en el marco más amplio de una transformación educativa que redefine el sentido mismo de la formación universitaria. **En este contexto, se identifican los siguientes desafíos emergentes:**

- Fomentar una reflexión crítica en la comunidad universitaria sobre la importancia de pensar los formatos y características de los nuevos diseños curriculares incorporando el tiempo real que los/as estudiantes dedican a su formación, ya que ello permitirá dimensionar con mayor fidelidad la duración efectiva de una carrera.
- Avanzar en la definición de criterios comunes que permitan operativizar de manera coherente el tiempo de trabajo académico del estudiante, transparentando la asignación de horas de interacción pedagógica y de horas de trabajo autónomo del/la estudiante de acuerdo a las materias con criterios definidos, ya sea para planes de estudio vigentes, como para las nuevas propuestas. La educación superior es

pertinente cuando se articula con los contextos reales de vida y aprendizaje de los estudiantes, reconociendo las condiciones materiales y subjetivas que inciden en sus trayectorias.

- Revisar y diseñar los planes de estudio desde una lógica de viabilidad temporal y curricular, ingresando a un proceso profundo de revisión que interpele la viabilidad de los recorridos formativos en el tiempo teórico previsto. Esto exige revisar la secuenciación, la lógica de correlatividades, las cargas horarias excesivas, y el sentido de los espacios curriculares en función del perfil profesional de manera tal que habiliten trayectorias sostenibles, previsibles y significativas para el estudiantado.
- Incrementar las carreras de pregrado que permiten el logro de un primer diploma, ya sea incorporando titulaciones intermedias o creando nuevas carreras.
- Articular la formación de grado con estudios propios, ya sea proponiendo nuevas modalidades de certificación como de reconocimiento académico de trayectos específicos.

4. Reflexionar y producir

La transformación educativa que atraviesan las universidades argentinas, y particularmente la Universidad Nacional de Córdoba, se revela como un imperativo ineludible ante la evidencia que brindan los estudios de trayectorias académicas: la relación entre ingreso y egreso es marcadamente desigual, con indicadores que denuncian obstáculos estructurales, pedagógicos y organizativos que comprometen la equidad y la calidad del sistema.

En este marco, los diseños curriculares constituyen un lugar estratégico para producir transformaciones genuinas, ya que la importancia de vincular estos análisis con los Planes de estudio y los programas de las materias requiere la consideración del tiempo que los/as estudiantes deben dedicar fuera del aula para estudiar, resolver actividades, desarrollar proyectos y consolidar aprendizajes; dimensiones que muchas veces han estado ausentes de las planificaciones de la enseñanza y el aprendizaje.

Gran parte de las carreras están diseñadas para estudiantes *full time*, es decir, aquellos que pueden dedicar entre 40 o 50 horas semanales al estudio entre clases y trabajo autónomo; condición que no se corresponde con la realidad de buena parte de la población universitaria, especialmente aquella proveniente de sectores vulnerables. Esto pone de manifiesto la necesidad de reformar el sistema, cambiar el paradigma.

Según Camilloni (2006), rediseñar un currículum no puede ser un ejercicio meramente formal. Supone una reflexión profunda sobre el sentido del conocimiento, el tipo de profesional que se busca formar, las condiciones de enseñanza y las formas de implementación. Camilloni nos advierte sobre los límites de los cambios superficiales y destaca la necesidad de tomar decisiones que no se limiten a expresiones ideales plasmadas en documentos, sino que transformen efectivamente el currículum enseñado y aprendido.

Las interpelaciones que surgen de estos análisis son centrales para cualquier transformación: ¿qué podemos hacer nosotros, como Universidad pública, frente a esos cambios sociales?, ¿cómo afrontar un cambio de perspectiva sin resignar la calidad formativa?, ¿más tiempo es sinónimo de calidad?, ¿cómo acompaña la Universidad las necesidades de las nuevas generaciones juveniles?

Mónica Marquina (2020) señala que este desfase temporal implica una forma de exclusión estructural. En efecto, la universidad no sólo debe garantizar el acceso sino también construir las condiciones que permitan sostener trayectorias reales, posibles y valiosas. Para ello, es necesario dejar atrás una lógica basada en la acumulación de contenidos y avanzar hacia un paradigma centrado en el estudiante, en su contexto, en sus modos de aprender y en los sentidos que otorgan a su formación.

5. Referencias bibliográficas

- Camilloni, A. R. (1997). *El curriculum: Una construcción teórica y práctica*. Paidós.
- Camilloni, A. W. (2001). Modalidades y proyectos de cambio curricular. Aportes para un cambio curricular en Argentina. Buenos Aires, Argentina: UBA-OPPS. Recuperado de: [http://www.arq.umich.mx/docs/Camilloni-Modalidades% 20y% 20proyectos% 20de% 20cambio% 20curricular. pdf](http://www.arq.umich.mx/docs/Camilloni-Modalidades%20y%20proyectos%20de%20cambio%20curricular.pdf).
- Camilloni, A. R. (2006). *Tareas del diseño curricular: Articulación de contenidos, objetivos y evaluación*. Paidós.
- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). (2024). *Acuerdo Plenario N° 274*. Lineamientos para la implementación del Crédito de Referencia del Estudiante (CRE).
- Doulían, N. (2021). *Diseños curriculares, trayectorias reales y formatos flexibles en la universidad*. Revista de Educación Universitaria, 28(1), 43-59.
- Marquina, M. (2020). *Equidad y calidad en la educación superior: Un falso dilema*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Educación. (2025). *Resolución N° 556/2025*. Modificación de la Resolución N° 2599/2023 sobre la implementación del CRE en las universidades argentinas.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2023). *Resolución N° 2599/2023-APN-ME*. Establece el uso del Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) como unidad de medida académica.
- Secretaría de Asuntos Académicos – Universidad Nacional de Córdoba. (2024). *Documento de orientaciones para la implementación del SACAU*. Programa de Innovación Curricular.
- Secretaría de Asuntos Académicos – Universidad Nacional de Córdoba. (2025). *Documento sobre diplomaturas y su régimen normativo*. Dirección de Fortalecimiento de la Calidad Académica.
- Torcomian, N., et al. (2024). *Análisis de los planes de estudio y estimación del tiempo total de aprendizaje*. Secretaría de Asuntos Académicos, Universidad Nacional de Córdoba.